

PROGRAMA DE GOBIERNO

“CARLOS RODRIGUEZ”

**“AL REVOLUCIONARIO Y SOCIALISTA PUEBLO,
DEL MUNICIPIO INDEPENDENCIA DEL ESTADO
BOLIVARIANO DE MIRANDA”.**



**PROGRAMA DE GOBIERNO DE “CARLOS RODRIGUEZ”
AL REVOLUCIONARIO Y SOCIALISTA PUEBLO,
DEL MUNICIPIO INDEPENDENCIA DEL ESTADO
BOLIVARIANO DE MIRANDA.**

“¡Conciudadanos! Me ruborizo al decirlo: la independencia es el único bien que hemos adquirido a costa de los demás. Pero ella nos abre la puerta para reconquistarlos bajo vuestros soberanos auspicios, con todo el esplendor de la gloria y de la libertad”.

Bolívar, Bogotá, enero de 1830.

Consciente del proceso histórico que vive nuestro país, el cual se enrumba hacia transformaciones estructurales en el entorno social, económico y político, consideramos que el Municipio Independencia, tal cual como lo señala el primer gran objetivo Histórico, propuesto por Máximo Líder de la Revolución el Comandante Supremo Hugo Chávez Frías, este pueblo, debe dar un salto adelante en la conformación de un Proyecto de profundización del proceso socialista, revolucionario, para consolidar el Poder Comunal, rumbo a la autosuficiencia y el desarrollo integral sostenido.

Tenemos ese objetivo claro, un pueblo revolucionario, socialista y Chavista, que abra los caminos de integración al nuevo modelo de consolidación del Poder Popular, basado en la participación activa del pueblo en las políticas públicas, el trabajo productivo, la promoción de los valores sociales, morales, espirituales, de justicia y solidaridad, cuya meta fundamental sea proporcionar la “mayor suma de felicidad posible” a nuestro pueblo.

En ésta etapa trascendental, es evidente que el Municipio, necesita un Alcalde con capacidad de trabajo, dispuesto a gerenciar efectivamente los recursos de la hacienda pública municipal, de la mano con el pueblo organizado, con el poder comunal fortalecido y promoviendo las misiones, con inclusión social, fundamentando las bases de una verdadera revolución, dé oportuna y eficaz respuesta a las necesidades más sentidas de la población, utilizando como plataforma fundamental las inmensas potencialidades de nuestra tierra, para de esta manera dejar atrás de una vez y para siempre, todos los vicios del pasado.

En este orden de ideas, como un gran equipo multidisciplinario, con la participación protagónica, de los concejos comunales, de las UBCH, las fuerzas vivas del Municipio y con el tren ejecutivo, revisaremos las necesidades más sentidas, un diagnóstico de nuestra realidad, para someterlos a consideración, y así, conjuntamente con el legado del Presidente Chávez, con los lineamientos estratégicos enmarcados en el “Plan Nacional Simón Bolívar”, con los cinco objetivos históricos, elaborar un plan que permitirá crear un nuevo modelo de gestión municipal, donde se definan las nuevas relaciones sociales de producción, distribución y poder, para mejorar la calidad de vida, transformando este pujante municipio en el más prospero, seguro y de mayor calidad de vida del Estado Miranda, a corto plazo.

Por ello, asumo que lo que hemos imaginado, que desde hace varias centuria acontece periódicamente que los pueblos se despiertan una mañana buscando su destino, hoy el pueblo tereseño, está despierto, activado, organizado, listo para protagonizar la tomar las riendas de su futuro, con un Alcalde a tiempo completo, que

hará un Gobierno de puertas abiertas, de inclusión, de calle, con “eficiencia o nada como norte”.

Ahora más que nunca, será posible una sana política, con ética y transparencia, gerencia de altura como la reclama el pueblo, con apoyo tecnológico, utilizando todas las herramientas de nuestros tiempos, sin descuidar nuestro abolengo, nuestras tradiciones, nuestras raíces, que solo busca un porvenir lleno de moralidad, libertad, paz, democracia y participación, quienes también asumirán el compromiso ineludible para superar las insuficiencias observadas en todas las áreas públicas de atención municipal, contribuyendo así a construir el municipio que todos queremos y nos merecemos.

Creo y tengo fe en que cuando se haya consumado la “Revolución Social Bolivariana en el Municipio”, unidos podremos hacer renacer la Nueva República Bolivariana de Venezuela.

Por ello, he convenido en hacer público este compromiso de gobernabilidad que hoy aquí declaro, el cual está orientado, a dar cumplimiento a la normativa contenida en la Constitución Bolivariana de Venezuela y demás leyes vinculantes de la República, desarrollando dicha gestión, mediante el ejercicio del Programa de Gobierno que se ejecutara durante mi mandato, correspondiente al mandato 2014-2018. Queremos un “Municipio Socialista radicalizando la democracia participativa y protagónica”, esta brillante idea surgió de nuestro máximo líder y adalid de este

Proceso Revolucionario, el Presidente Hugo Chávez Frías, a quien le juramos hacer cumplir su legado.

INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA, ¡VIVIREMOS PARA VENCER!

INTRODUCCION

EL Municipio Independencia es una población, fundada en 1761, ubicada al centro-norte del país, al suroeste del estado Miranda, siendo Santa Teresa del Tuy su capital desde la constitución del mismo el 5 de diciembre de 1967, ocupa 245 km² de la extensión total del municipio, dejando 39 km² a la parroquia Cartanal, es también cabecera de la parroquia del mismo nombre.

Santa Teresa del Tuy está a unos 65 km de Caracas, Pertenece a la sub-región: Los Valles del Tuy, junto con Ocumare del Tuy, San Francisco de Yare, La Democracia, Charallave, Cúa y Santa Lucía del Tuy.

Los resultados preliminares del censo 2011 arrojan una cifra de 138.776 habitantes. El Municipio es parte integral de los Valles del Tuy, y por ello no ha escapado al abrupto crecimiento demográfico observado en los últimos años, por ser esta zona de natural expansión del Área Metropolitana de Caracas; pero con la particularidad de no contar con suficiente infraestructuras de servicios para soportar el impacto de un incremento poblacional un tanto desproporcionado, sumado a la demanda existente de los contingentes humanos ya asentados en los territorios tereseños, en muchos casos desarrollados de forma anárquica.

Superar el actual estado de la situación señalada, significa un reto para quienes nos comprometemos a dirigir los destinos de nuestro municipio en los próximos años. Siendo así, que la acción de gobierno municipal a desarrollar en el mencionado periodo, debe estar orientado a corregir de fondo las fallas en la administración de los recursos

de la hacienda Pública haciendo todos los esfuerzos y reorientar el rumbo de la gestión municipal, en aras de avanzar hacia la verdadera refundación del municipio Socialista, tal y como los habitantes de este noble y soberano pueblo nos habíamos planteado desde hace ya algún tiempo.

ALCANCE

La propuesta aquí presentada, recoge la voz del Pueblo, consolidando los lineamientos de “El Plan de Gestión” del la Alcalde **Carlos Rodríguez** para el periodo 2014-2018, concebido de acuerdo a la realidad actual, y tomando en cuenta las necesidades más sentidas de las comunidades previamente consultadas, quienes constituyen la razón primordial de dicho plan, ya que el mismo garantiza la participación protagónica y democrática de dichas comunidades, en la acción del gobierno local, con vocación de servicio y entrega, dentro de un Gobierno Socialista.

Tal y como hemos referido, este Plan compila el consenso de ideas surgidas de los factores políticos comprometidos con el proceso revolucionario, por la profundización de los cambio de la sociedad civil, quienes, constituidos en mesas de trabajo, realizaron sus propuestas para lograr el verdadero desarrollo armónico de la acción de gobierno, propuestas estas, que fueron analizadas por un equipo técnico, que evaluó los resultados obtenidos y elaboro el contenido que aquí les presentamos.

Este proyecto de desarrollo ha sido concebido para ser ejecutado a corto, mediano y largo plazo, tomando en consideración los recursos materiales y financieros disponibles, así como, aquellos planes y proyectos que plantea del Gobierno Nacional, del gobierno

local y los que surjan de las comunidades organizadas, con los cuales estaremos comprometidos en darle nuestro apoyo irrestricto.

Un Plan de Gestión carecería de valor e importancia, si no tiene como fin último, el bienestar y el progreso de las comunidades. Por lo tanto “El Plan de Gestión” que aquí ofrecemos, está destinado a satisfacer las necesidades más sentidas de nuestras comunidades, profundizar la nueva geometría del poder, transfiriendo la mayor cantidad de recursos y responsabilidades compartidas al poder popular organizado.

Es una propuesta viable, que recoge en cinco grandes áreas, líneas estratégicas de acción que nos proponemos cumplir las cuales se detallan a continuación:

- **A. Gobernabilidad**
- **B. Planificación para el desarrollo Integral de la Economía Local**
- **C. Desarrollo Urbano ambientalmente sustentable**
- **D. Desarrollo Social integral y Participativo Organizada de la Comunidad**
- **E. Prestación Eficiente de los Servicios Públicos**
- **F. Seguridad, Protección Civil y Defensa de los Ciudadanos.**

Este Plan consagra el principio de corresponsabilidad social gobierno-comunidad, garantiza la cogestión y la autogestión y su ejecución y evaluación, respetar y asumir la contraloría social, como fundamento de una gestión transparente, ética y moralmente saludable, enmarcado dentro de una estrategia de desarrollo sustentable, que abrirá las puertas de la casa de Gobierno, hacia el desarrollo sustentable que nuestro Municipio se merece.

Estas acciones, se resume en la misión propuesta para este período en la Alcaldía como gobierno municipal y la visión que se tiene del Municipio Independencia en el largo plazo, a saber:

MISIÓN

“El gobierno Municipal dirigirá sus máximos esfuerzos para lograr ser parte de una organización integrada por el Poder Ejecutivo, el Poder Popular Organizado, los Concejos Comunales, Las Comunas, y los diferentes Grupos sociales, que impulsaran el desarrollo local sustentable, incentivando la corresponsabilidad social en el ejercicio del poder, a objeto de desarrollar una corporación al servicio de la ciudadanía en general, para satisfacer la demanda de bienes y servicios”

VISIÓN

“El Municipio Independencia, se proyecta en el tiempo como un municipio modelo de desarrollo sustentable, con base en el desarrollo de la pequeña y mediana industria, en el turismo, sus tradiciones folklóricas y culturales, la actividad agrícola y artesanal, que lo convierte en polo de atracción del país, teniendo como motor a una institución

municipal, que preste los servicios públicos de manera óptima, con una administración de los recursos de la hacienda pública de manera ética y eficiente, comprometida con los ciudadanos y ciudadanas garantizando el bienestar y el progreso de toda la comunidad.”

LINEAS ESTRATEGICAS DEL PLAN

A. GOBERNABILIDAD

1. REFORMA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Es necesario contar y disponer de una Institución Municipal fuerte y solida, económica y tecnológica, una plataforma desde la cual, emanen las políticas rectoras, que permitan la conducción del Municipio a niveles superiores de desarrollo, como expresión determinante de gobernabilidad.

En tal virtud, proponemos emprender una política de cambios estructurales cuyo propósito es impulsar la simplificación y funcionamiento de los sistemas operativos del Municipio, adecuando la organización municipal, estrechando las brechas Pueblo-Gobierno que permiten una atención oportuna y participativa del ciudadano común en la solución de sus necesidades, convirtiendo a todo el personal de la municipalidad en servidores públicos.

2. REFORMA POLITICA, JURIDICA Y ADMINISTRATIVA

Adeuar la estructura política, jurídica y administrativa de la municipalidad, a las necesidades organizativas de la institución y de la población en general, optimizando

los recursos humanos, materiales y económicos – financieros, en función de la excelencia en cuanto a la operatividad, para beneficios de toda la ciudadanía. Adecuarse al crecimiento demográfico que vive el municipio, para brindar calidad en los servicios. Simplificar todos los procesos administrativos, para acelerar las respuestas en los trámites y prestación de servicio a los ciudadanos y ciudadanas.

3. PLATAFORMA TECNOLÓGICA

Implantar, en áreas de desarrollo principios de celeridad, simplificación de trámites administrativos y eficacia, la utilización de las herramientas tecnológicas, tales como los medios electrónicos, informáticas y telemáticos, para la organización y funcionamiento de la administración municipal, así como, la relación con las personas. Establecer y mantener una página en internet que contenga datos de misión y organización, procedimientos, normativa que lo regulan, servicios que presta, documentos con interés para las personas, así como, un mecanismo de comunicación electrónica con el ente disponible para todos en internet. Facilitar a los ciudadanos y ciudadanas los servicios de atención, para la expedición del mayor número de documentos, tales como, el pago de aranceles a través de la red, permitirles a los usuarios ver sus deudas y compromisos en tiempo real.

Mantener al pueblo informado de las acciones de la Alcaldía, utilizar los medios tecnológicos, para comunicarnos con el país y el mundo.

4. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.

Adoptar un método de organización y funciones administrativas, para lo cual nos hemos planteado la urgente necesidad de adecuar los Manuales de Organización y Métodos a todos los niveles, de modo de poder contar con un cuerpo de normas y procedimientos que orienten y dirijan los procesos operativos del gobierno municipal, que garanticen el cabal cumplimiento por parte del personal a su servicio, para así destacar la eficacia administrativa en beneficio de la comunidad.

5. INSTRUMENTOS JURÍDICOS MUNICIPALES

Revisar, actualizar y crear nuevas Ordenanzas, Decretos, Resoluciones y Acuerdos, adecuados a las necesidades de la organización municipal y la sociedad en general, tal y como lo establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en vías de facilitar la transferencia de recursos y responsabilidades al pueblo organizado en Comunas, Concejos comunales y cualquier otra expresión de organización, en aras de profundizar el proceso de cambios estructurales en el municipio, para construir una sociedad de justicia.

6. ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO.

En materia de talento humano, desarrollar una política de administración de personal, que garantice:

- Seguridad Social y Jurídica a todos los servidores públicos adscritos a la Alcaldía del Municipio Independencia.

- Garantizar la carrera administrativa municipal, de acuerdo en lo establecido en el Estatuto de la Función Pública
- Tener un Manual Descriptivo de Cargos y su respectivo tabulador, con el objetivo de definir los sueldos y salarios de todo el personal al servicio de toda la municipalidad
- Mantener al día todos los pagos que garanticen la seguridad social de los servidores públicos, seguro social obligatorio, Ley de política Habitacional, Caja de ahorro de obreros y empleados, fideicomisos y cualquier otro aporte social emanado de los contratos colectivos y las leyes de la República.
- Estudiaremos la factibilidad de organizar el personal obrero, en asociaciones cooperativas, a objeto de transferirles la prestación de algunos servicios públicos municipales, de modo de aliviar la carga laboral y financiera a la Alcaldía, lo cual será de manera progresiva.
- Establecer políticas públicas que estimulen el crecimiento personal de los servidores públicos, en aras de dar una mejor prestación de servicios y en el buen desenvolvimiento de sus funciones.

7. SANAMIENTO ADMINISTRATIVO

Es imperativo cuantificar y verificar las deudas del municipio, a objeto de diseñar una estrategia que permita en el tiempo, jerarquizar propiedades para honrar los compromisos de la municipalidad en forma progresiva, con todos y cada uno de los

acreedores, con los cuales se pudiera suscribir Convenios de Pago, en condiciones satisfactorias para las partes.

Punto de honor, es el relacionado con las deudas que mantiene el municipio con sus trabajadores y ex trabajadores, llegar a acuerdos a través de las instancias del Ministerio del Trabajo, con la finalidad de que la municipalidad cumpla con tales compromisos.

En otro orden, es obligatorio impulsar un Sistema de Administración Financiera que cumpla con los parámetros de racionalidad técnica y jurídica y se desarrolle con base en los principios de economía, celeridad, simplicidad administrativa, eficacia, objetividad, imparcialidad, honestidad, transparencia, buena fe y confianza.

Establecer el sistema de control interno de la entidad municipal, que contempla el plan de organización, las políticas, normas, métodos y procedimientos adoptados por el ente para salvaguardar sus recursos. Es necesario comprobar la exactitud y veracidad de su información financiera y administrativa. Igualmente, garantizar la eficiencia, económica y calidad de sus operaciones, estimulando la observación de políticas aquí descritas para lograr el cumplimiento de su misión, objetivos y metas.

Asumir el compromiso de “**Eficiencia o Nada**”, como una norma en la función pública, en vías de combatir la corrupción en todas sus formas.

8. INCREMENTO DE LOS INGRESOS

Es pacto expreso, diseñar una política de recaudación viable que sustente y potencie una mayor captación de ingresos propios del Municipio, que fortalezcan la estructura económica-financiera de la entidad, a tal fin, se generará el clima de confianza necesario, emprendiendo una mejora inmediata en la prestación de servicios.

En tal sentido, se deberá realizar un Censo de Servicios y Contribuyentes reales y/o potenciales como elemento básico para la organización de las finanzas municipales y alcanzar entre otros, los siguientes objetivos específicos:

- ❖ Lograr una justa distribución de la carga tributaria, haciendo que todos los obligados paguen todos los impuestos que le corresponden.
- ❖ Contribuir con datos objetivos a la sistematización de las actividades de fiscalización tributaria.
- ❖ Proveer a la administración municipal de informaciones estadísticas ciertas sobre las distintas fuentes de ingresos, aplicables a la estimación presupuestaria
- ❖ Conocer de manera real y efectiva la situación de los contribuyentes de determinadas fuentes de ingreso.
- ❖ Dotar de Tecnología, espacios adecuados y talento humano a las oficinas de servicio a los administrados.
- ❖ En ese mismo orden, diseñar plan de divulgación por todos los medios al alcance de la municipalidad, haciendo un llamado cordial a todos los

contribuyente para que cumplan de manera oportuna con el pago de sus obligaciones con el fisco municipal, conforme a lo establecido en todas las ordenanzas impositivas y de otra naturaleza, que regulan las actividades económicas-financieras en esta jurisdicción, destacando sus beneficios y previniendo sobre posibles sanciones a los infractores.

- ❖ Eliminar de manera inmediata todas las trabas en el servicio de atención y respuesta a los contribuyentes.

9. ASESORIA TECNICA.

La administración municipal, sin perjuicio de sus unidades estratégicas propias, estimara la conveniencia de tener un cuerpo multidisciplinario de asesores por vía contractual, o de intercambio estratégico con otros entes del Estado, cuya asesoría técnica de máxima calidad y eficiencia, sirva para consulta tanto del ejecutivo como del legislativo municipal, con el objeto de someter a la consideración de profesionales idóneos, aquellos análisis para la toma de decisiones donde la opinión técnica es imperativa.

La municipalidad podrá celebrar convenios de asistencia con organismos, tales como Universidades, banca pública, Ministerios, Ince, Infopreco u otras de especialización en el área, que garanticen la asesoría deseada, en la formación profesional del personal y de los líderes comunitarios.

Poner toda la estructura de la municipalidad al servicio de la Comunidad organizada, para el buen desenvolvimiento de sus funciones, para generar la buena administración de todos los recursos provenientes del Estado que se ejecuten dentro del municipio.

B. PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA ECONOMIA LOCAL

1. FOMENTO DE LA CULTURA, EL TURISMO Y LA ACTIVIDAD COMERCIAL ASOCIADA

Nuestra historia cultural, así como, sus tradiciones folklóricas, que nos han proyectado a nivel nacional e internacional, aunadas a nuestro inmenso potencial artístico-cultural, monumentos históricos y la privilegiada posición geográfica, constituyen ventajas comparativas para invertir en nuestro Municipio como el principal polo de atracción turística del centro del país.

Por tal motivo, especial énfasis pondremos en el desarrollo cultural de nuestro municipio, la vieja deuda que tenemos con nuestros cultores y agrupaciones artístico – culturales, así como las agrupaciones dedicadas a promover el arte y la cultura, será saldada de una vez por todas. El compromiso es que desde el gobierno municipal auspiciaremos en coordinación con los poderes nacionales, el desarrollo de una pujante industria turística, que incorpore a legiones enteras de cultores, artesanos, agrupaciones artísticas y organizaciones sociales, a mostrar lo mejor de expresiones creadoras, a través de espacios de participación, tales como: museos, teatros, bulevares, plazas, parques, que conjuntamente con el desarrollo de hoteles, posadas, haciendas y demás

escenarios, que conforman toda una imponente infraestructura turística, estaremos considerando una de las actividades motor de desarrollo local. El turismo es uno de los factores predominante en la economía, generadora de empleos y palanca del bienestar de la comunidad.

En consecuencia, nos comprometemos a cumplir con lo siguiente: a) diseñar, promover y desarrollar una política que propenda el aprovechamiento y consolidación social y económica del sector artístico – cultural para lo cual debe estimarse un porcentaje mínimo en el presupuesto municipal para ser asignado al sector cultural, en el curso del ejercicio económico – financiero anual, b) Levantar un censo de individualidades, agrupaciones artísticas y asociaciones culturales, con el objeto de establecer y actualizar el registro cultural con que cuenta el municipio, c) Diseñar una política de subsidios culturales asignado a los artistas y cultores, acorde con los requisitos exigidos en la respectiva ordenanza, d) Establecer convenios con organizaciones culturales a nivel local, regional, nacional e internacional, para impulsar el desarrollo artístico – cultural de nuestro municipio, e) Facilitar el proceso de capacitación, investigación y promoción de los participantes en el quehacer artístico – cultural, y su participación en la formulación de proyectos f) Acordar con el Ministerio de la Turismo y el ente Nacional de la cultura, la asistencia del sector, con fines de propender a la profesionalización de los cultores y contribuir con el mejoramiento de condiciones de vida g) Convenir con nuestros artistas, agrupaciones y organizaciones culturales, la celebración de eventos permanentes, que incluyan el rescate tanto de todas nuestras manifestaciones tradicionales como los espacios donde se desarrollan, durante todo el año; a los efectos

de cultivar y expresar lo mejor de nuestro acervo cultural, que a su vez constituya una importante forma de atracción turística.

Estimularemos la inversión privada para que desarrollen proyectos turísticos recreacionales, tales como clubes sociales, resorts, parques de diversión, etc.

2. DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

Con el fin de aprovechar los recursos de los vastos sectores de tierras de vocación agrícola y ganadera que poseemos en el municipio y profundizando la creación de las condiciones para la agricultura urbana, para abastecer nuestros mercados y garantizar nuestra seguridad alimentaria y permitiendo también colocar nuestros productos en el resto del país y en el exterior. Nos proponemos impulsar proyectos agro-turísticos y agroindustriales en dichos sectores, así como, proporcionar la instalación de cooperativas agrícolas y Empresas de producción Social. Esta iniciativa también contribuirá a disminuir los niveles de desempleo en el municipio. Para estimular la permanencia de los productores en los sectores rurales se privilegiara la calidad de servicios y la asistencia social de los mismos. Establecer los convenios necesarios con los Entes del Estado, en especial estableciendo los enlaces entre los productores y la Gran Misión Agrovenezuela.

3. REACTIVACION DE PARQUES INDUSTRIALES EXISTENTES

Es una necesidad imperiosa, coordinar con el Gobierno Nacional, una política de reactivación de nuestros parques industriales para generar empleo en la localidad. En tal sentido, formularemos proyectos y gestionaremos su financiamiento por parte de los

distintos Ministerios y entes del Gobierno Nacional. Crearemos condiciones especiales, para estimular la inversión en el área industrial. Por otro lado, revisar el Clasificar de Actividades Económicas, a fin de sincerar la carga impositiva a la industria y el comercio, acorde con las posibilidades reales de producción y productividad.

Facilitar a las empresas instaladas, establecer convenios de pago sobre deudas no tributarias y considerar la condonación de recargos e intereses de mora sobre sus adeudos con la municipalidad, previa solicitud de los interesados; y revisar la legalidad de aquellos convenios celebrados por el gobierno municipal en contravención a las leyes tributarias, ordenanzas y demás normas de carácter público, que hayan lesionado los intereses y el patrimonio económico del municipio, solicitando antes de los organismos competentes la nulidad de ellos, todo de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional y municipal correspondiente.

C. DESARROLLO URBANO AMBIENTALMENTE SUSTENTABLE

El gobierno municipal garantizara el crecimiento armónico y equilibrado, como producto de la estructuración física y funcional de su espacio y actividad intrínseca. En esa dirección, y a cargo de una instancia ad-hoc de planeamiento y desarrollo urbano nos comprometemos a darle sustentabilidad a los siguientes planteamientos:

1. INSTRUMENTACION DE UN PLAN DESARROLLO URBANO LOCAL ACORDE A LA REALIDAD ACTUAL.

Dentro del marco de las competencias propias del municipio, figura la ordenación territorial y urbanística como una de sus obligaciones, que estriba en elaborar, aprobar

e instrumentar el Plan de Desarrollo Urbano Local, mediante su Ordenanza de Zonificación, y el Programa de Actuaciones Urbanísticas a acometer en el corto, mediano y largo plazos. En tal virtud, nos proponemos a retomar el proyecto que cursa actualmente por ante el Consejo Municipal, y abrir un nuevo proceso de consulta a todos los niveles, para incorporar los correctivos necesarios al Plan y redimensionar sus propuestas, luego de lo cual lo someteremos nuevamente a la aprobación definitiva por parte de la corporación edilicia. Integral dentro del plan como acción estratégica, la conformación de Comunas y zonas estratégicas de desarrollo.

Este Plan de Desarrollo Local es el compromiso o consenso, entre los diferentes actores sociales, políticos y económicos de los diferentes ámbitos geopolíticos y niveles de gobierno con competencia en el área, donde absolutamente todas las políticas, estratégicas, programas y acciones contenidas en él, estarán dirigidas a elevar a estándares aceptables, la calidad de vida de la comunidad tereseña, a consolidarle su rol o especialización al Municipio Independencia, como la entidad de mayor organización político territorial, por excelencia de los Valles del Tuy. Especial atención se pondrá en el respeto a las normas ambientales y la definición de las áreas de riesgo del precitado plan.

2. CATASTRO RURAL Y URBANO ACTUALIZADO Y POLITICA DE DESAFECTACION DE TIERRAS E INMUEBLES PROPIEDAD DE LA NACION

Dar un impulso extraordinario al catastro municipal, dado su carácter de herramienta de ordenación del territorio. El mismo, estará vinculado al Registro Público a los fines de la

determinación de la identidad de los títulos, de la relación entre el objeto y el sujeto de los mismos y el aspecto físico de los inmuebles, mediante el uso de Sistema Integrado de Registro, previsto en la Legislación Nacional sobre geografía, cartografía y catastro, en concordancia con la respectiva ordenanza municipal.

Diligenciar ante el Instituto Nacional de Tierras (INTI) y otros entes gubernamentales, la desafectación de las tierras de su propiedad, localizadas dentro de las zonas locales y/o urbanas del Municipio, a los fines de ser incorporadas al patrimonio local, con lo que se les facilitaría a los habitantes, gestionar la tenencia o propiedad de la tierra, y por otra parte, aumentarían los ingresos al fisco municipal, por concepto de cancelación de impuestos. En cuanto a los inmuebles, ellos servirían como sede de alguna dependencia del gobierno local, para la construcción del equipamiento social urbano o para tramitar la creación de Núcleos de Desarrollo Endógeno en áreas rurales.

Adelantar mediante la Dirección de Catastro, con el apoyo de la Sindicatura, la verificación de propiedad de tierras supuestamente privadas, localizadas en tierras urbanas y rurales.

Emitir todos los instrumentos jurídicos necesarios para el rescate de tierras e inmuebles de interés social, para aumentar el patrimonio municipal.

3. SOLUCIONES HABITACIONALES (VIVIENDAS) Y HABITAT.

3.1. ATENCION DE LA DEMANDA PRIMARIA DE VIVIENDA

En cuanto a la vivienda principal, las estrategias se avocan hacia: a) Elaborar proyectos, gestionar e impulsar planes de nuevas unidades de vivienda, en consonancia con Gran Misión Vivienda, lo cual es una de nuestras prioridades, para dar solución en el corto, mediano y largo plazo, al agravado déficit habitacional de sufre un alto porcentaje de familias asentadas en nuestro municipio. Los cómputos de demanda de vivienda futura, incluirán las necesidades de reubicación de las familias localizadas en áreas de riesgo (sustitución de viviendas inadecuadas).

3.2. REFACCION Y ADECUACION DE LAS VIVIENDAS EXISTENTES

En cuanto a la vivienda construida, se implementaran políticas para: a) Facilitar el acceso a los prestamos para ampliación y terminación de viviendas, b) La consolidación de los conglomerados urbanos existentes adecuándole los servicios de red (acueductos, cloacas, electricidad, etc.), vialidad y equipamiento urbano c) Regular y controlar los parámetros y normas de construcción.

Acorde con las políticas de incentivo a la actividad económica turística y agrícola del municipio, otras acciones en el ámbito de la vivienda estarán orientadas con especial énfasis a: a) Mejorar físicamente las viviendas existentes, haciendo hincapié en recuperación de fachadas, especialmente en el casco histórico y rutas de procesión y actividades culturales, para ello se harán estudios de revestimiento y colorimetría con el concurso de profesionales y artesanos de la zona b) Fomentar y regular la construcción

y adecuación de viviendas secundarias (hoteles de categoría internacional y posadas), así como, el alquiler de habitaciones a turistas (posadas) c) Dictar lineamientos y diseñar instrumentos de acción para la mejora y construcción adecuadas de viviendas rurales incluyendo el cercado ornamental de parcelas.

Fortalecer con talento humano, adecuación jurídica, económica y dotar de espacios adecuados al Instituto Municipal de la Vivienda, como ente ejecutor.

4. CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO Y TURÍSTICO

Atender la demanda del equipamiento urbano actual y futuro (educacional, asistencial, administrativo-gubernamental, socio-cultural, deportivo recreacional, sedes de infraestructura y económico), calculo en el Plan Estratégico de Desarrollo Urbano Local, reservando áreas para tal fin localizadas, y poner especial atención en el diseño y construcción del equipamiento turístico de estándares internacionales requerido según el cálculo de la población flotante máxima en los días de mayor afluencia por festividades de alta atracción de turistas o de pernocta.

Dar todo el apoyo Institucional al sector turístico, para estimular la inversión.

5. VIALIDAD Y TRASNPORTE SISTEMATIZADOS

Estructurar un sistema vial y de transporte público y privado que garantice la seguridad de pasajeros y peatones sanos y discapacitados, y que interrelacione eficientemente las actividades con mayor impacto en la generación y atracción de viajes diarios, así como

en días pico, considerando un sistema efectivo de señalización vial incluyendo paradas y estacionamientos correctamente diseñados según las normas.

Crear un sistema de interconexión peatonal amena, legible, segura, eficiente y funcional para todo tipo de usuarios.

Favorecer la circulación de bicicletas y otros medios de transporte, mediante una adecuada y segura planificación.

6. SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PARA TODOS

Planificar la dotación en condiciones de suficiencia y regularidad, de los servicios de acueducto, cloacas, drenaje y electricidad, a todos los conglomerados urbanos del municipio. La incorporación al sistema, responderá a un estudio de la densidad poblacional de cada sector, los recursos financieros disponibles y la factibilidad técnica para su implantación. Estimular las mesas técnicas de agua, de energía, entre otras, con la acción protagónica de las Comunas, Salas de Batalla, Concejos Comunales y poder popular organizado.

Especial interés se tendrá en rescatar los proyectos de instalación del sistema de gas directo, para lo cual se harán las diligencias correspondientes por ante PDVSA GAS.

D. DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN ORGANIZADA DE LA COMUNIDAD

Acorde al legado del Comandante dar “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad”, para nuestro pueblo.

Uno de los aspectos fundamentales de este Plan de Gestión, lo constituye sin duda alguna, la promoción de la participación organizada de la comunidad, para el logro del desarrollo económico y social en el municipio, atendido el mandato constitucional que consagra el principio de “Democracia Participativa y Protagónica”.

1. ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD.

Promover y facilitar a las comunidades, la asistencia necesaria para la creación de las Comunas y el fortalecimiento del Poder Comunal. Estimular la creación y sostenimiento de organizaciones, cooperativas y empresas comunales de servicios, desarrollo de las Empresas de Producción Social, como fuentes generadoras de empleo y de bienestar, lo que permitirá a los trabajadores y trabajadoras, y a las comunidades, participar en la gestión de las empresas públicas y privadas de manera compartida, mediante la autogestión y cogestión, coadyuvando en el proceso de producción, industrialización y comercialización de los productos propios de la localidad, para lo cual, también se promoverán alianzas con organismos gubernamentales y no gubernamentales ya consolidados y con experiencia en el fomento de la participación ciudadana. Así mismo, gestionaremos la inclusión de pequeños comerciantes en los programas económicos del gobierno nacional.

2. PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMUNIDAD EN EL CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN PÚBLICA (CLPP)

Activar y fomentar la celebración de Asambleas de Ciudadanos y Ciudadanas, como máxima instancia de participación comunitaria, para renovar y someter a derecho los

Consejos Parroquiales, Comunales y Local de Planificación Pública, mediante la elección inmediata de sus miembros, a objeto de ejercer la contraloría social, sobre todos los ámbitos de actuación del gobierno municipal. De esta manera, y con el apoyo de la Sala Técnica, se podrá garantizar el cumplimiento cabal de los proyectos propuestos por las comunidades organizadas, los cuales podrían ser financiados por cualesquiera de los entes nacionales, estatales o municipales. En este orden de ideas, igualmente se deberá revisar y adecuar la ordenanza que rige la materia en el municipio, a tenor de lo establecido en la ley de los Consejos Locales de Planificación Pública Vigente.

3. CONTROL SOCIAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS

Por lo tanto, las necesidades de la comunidad organizada, serán canalizadas a través del Consejo Local de Planificación Pública, instancia de participación donde deben ser presentados los respectivos proyectos, que con la debida diligencia de la Sala Técnica, luego se remitirán para ser considerados por los órganos competentes, para procurar el financiamiento y ejecución de las obras solicitadas por la comunidad, tales como: construcción de plantas de aguas residuales en diferentes sectores del municipio, construcción de nuevos planteles educativos a nivel de educación básica y diversificada, ambulatorios, proyectos de electrificación y pavimentos de las vías urbanas y rurales, red de cloacas, aceras, embaulamiento de quebradas, mejorar el servicio de agua potable y culminar el cementerio municipal, entre otras. Luego de canalizadas las necesidades, el control social de la comunidad de la situación a avance

de los planes, proyectos y obras en curso, así como la fiscalización en la correcta ejecución de las mismas.

4. BIENESTAR SOCIAL

En atención a las competencias del municipio, en sus esferas de acción propia y cooperación, cumplir en las siguientes áreas.

ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

Desarrollar un intenso programa de coordinación con los planes nacionales y regionales, que profundice las soluciones en materia de salud, con la participación de la comunidad organizada. Gestionar acciones de cooperación para la atención primaria de la salud de carácter preventivo, curativo o rehabilitador, sanidad de urgencia, intervención y educación sanitaria, planificación familiar y control epidemiológico, conforme a normas y políticas coordinadas con los poderes nacionales y regionales.

Estimular el control de las condiciones sanitarias de toda clase de alimentos y bebidas en las vías y locales públicos, entre otros.

Apoyo irrestricto a las misiones en el área de salud, dando énfasis en la asistencia a los Módulos Barrio Adentro, aportando soluciones.

5. RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Es nuestro deber crear alternativas de recreación en el municipio, en razón de ello, nos disponemos a:

- ✓ Fomentar la creación de espacios y lugares de recreación, así como, a mejorar los existentes, para el esparcimiento y ocupación del tiempo libre de nuestros habitantes, así como de los visitantes en general.
- ✓ Rescatar bulevares, plazas, parques en todos los sectores
- ✓ Convenir con propietarios de haciendas el desarrollo del turismo en cualquiera de sus posibilidades
- ✓ Establecer rutas turísticas y recreativas, con servicios y seguridad garantizada, renovar y mantener nuestros monumentos históricos e incentivar la actividad museística
- ✓ Organizar y promocionar ferias y festividades populares
- ✓ Promocionar la edificación de galerías, paradores turísticos y demás centros turísticos y culturales de intercambio.

Una de nuestras prioridades, lo constituye el desarrollo deportivo del municipio, dado el alto índice de personas de la infancia, la adolescencia, la juventud, la adultez y la tercera edad, que se dedican a la práctica de diferentes disciplinas deportivas.

Con la sana idea de convertir a nuestro municipio en una autentica potencia deportiva de los valles del Tuy, nos proponemos:

- Destinar un porcentaje del presupuesto municipal, para apoyar el desarrollo deportivo del municipio.

- Fortalecer un Instituto Municipal de Deporte
- Actualizar el registro de asociaciones, ligas clubes e individualidades deportivas, a objeto de contar con una base de datos de disciplinas que se desarrollen a nivel local
- Impulsar una política de subsidios a entidades deportivas, asignados de conformidad creando la normativa jurídica municipal respectiva
- Celebrar convenios de asistencia técnica y financiera con organismos tales como el Ministerio de Deportes, y organismos Multilaterales, que propendan al desarrollo integral de la actividad deportiva en el municipio y el bienestar social de nuestros atletas en general
- Garantizar el equipamiento y dotación de recursos para la práctica deportiva de nuestros atletas en todas las categorías, sobre todo cuando nos representen delegaciones a nivel regional, nacional e internacional
- Construir complejos e instalaciones deportivas en los diversos sectores del municipio, acondicionar, conservar y mantener los ya existentes, pudiendo entregar tales funciones a las organizaciones deportivas y Cooperativas del sector.
- Estimar la posibilidad de contribuir con la contratación de un seguro de accidentes, personales de vida, en conjunción con las organizaciones y ligas deportivas, para los atletas de aquellas disciplinas que así lo requieran

- Convenir con las organizaciones y ligas deportivas, la celebración durante todo el año, de campeonatos, torneos, competencias intersectoriales, festivales e intercambios deportivos.

6. SERVICIO DE PROTECCIÓN

Propender a realizar políticas de protección a la primera y segunda infancia, a la adolescencia y a la tercera edad, a la educación preescolar y básica y a los servicios de integración familiar de las personas discapacitadas, como medios para alcanzar el desarrollo integral de los individuos y de la colectividad en general.

Generar las condiciones para que una Casa de la Mujer y la Familia, asistan de manera integral a todos los miembros del núcleo familiar, para garantizar el bienestar social, de los ciudadanos y ciudadanas.

E. PRESTACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Indiscutiblemente que los resultados de una gestión local, se miden por la calidad en la prestación de los servicios públicos por parte de la municipalidad, proyectando entonces la imagen de la institución, como eficiente o deficiente. Por ello este Plan de Gestión, profundizará las acciones necesarias, para que **“la Alcaldía del Municipio Independencia, sea concebida como una Corporación de servicios Públicos eficiente”**. Para ello, nos proponemos:

1. ACEPTACIÓN RESPONSABLE DE LA COMPETENCIA MUNICIPAL

El gobierno local se obliga, dentro del marco de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Régimen Municipal vigente, y sin perjuicio de las materias a ser transferidas, a prestar o gestionar los siguientes servicios:

VIALIDAD URBANA, TRANSPORTE PÚBLICO, CIRCULACIÓN Y ORDENACIÓN DEL TRANSITO.

- Abordar con decisión, el mejoramiento de la vialidad urbana en todo el municipio, implantando las debidas señalizaciones y nomenclatura en general, así como, la ordenación de la circulación y el tránsito de vehículos y personas por las vías municipales, cuya planificación estará a cargo de una instancia adhoc de planeamiento y desarrollo urbano, pero cuyo control deberá estar a cargo de la Policía Municipal. Se hará especial hincapié en la señalización y definición de paradas y estacionamientos.
- Definir, conjuntamente con la comunidad organizada y los transportistas las mejoras en el servicio de transporte público urbano y de pasajeros, poniendo especial énfasis en lograr la presentación del servicio directo hacia la ciudad de Caracas, hasta el Ferrocarril, y las rutas troncales y otras ciudades importantes del centro del país.

2. PROTECCION DEL AMBIENTE Y LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SOLIDOS.

Asumiendo el objetivo Histórico número cinco, debemos contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana.

En este momento histórico, nuestro Municipio, de acuerdo con los principios éticos del socialismo, alza la bandera de una lucha necesaria para adoptar, un esfuerzo por cambiar el modelo de desarrollo depredador que el capitalismo le ha impuesto al mundo en los últimos tres siglos, mediante la amenazante extensión de la voraz economía de mercado.

En esta lucha, haremos todos los esfuerzos sensibles y bien dirigidos que haya que hacer en función de revertir las causas y efectos de las devastadoras crisis ambientales que atentan contra la posibilidad de vida del ser humano sobre el planeta Tierra. Por lo antes expuesto vamos a poner particular atención en la protección del ambiente y la cooperación con el saneamiento ambiental, y estimular la conformación de grupos ambientalistas y brigadas ecológicas, que se organicen por intermedio del Poder popular organizado, con la intención de promover actividades educativas, jornadas conservacionistas, rescate de áreas verdes, entre otros, que logren motivar e involucrar a las comunidades en el saneamiento y protección del ambiente.

Garantizar y continuar mejorando la prestación del servicio de aseo urbano y domiciliario, comprendidos la limpieza, recolección y tratamiento de residuos. Se

preverá la transferencia de este servicio para su prestación, por parte de trabajadores y trabajadoras, según las figuras organizativas previstas en la ley.

Para este periodo, se prevé, la creación de las oficinas parroquiales de servicios básicos, a fin, de transferir de manera progresiva, a las comunidades, de la ejecución de las labores de recolección y disposición de los desechos sólidos. Generar las condiciones básicas, para estimular el reciclaje de desechos como medida de conservación del medio ambiente.

3. AGUA POTABLE

Es perentorio convenir con Hidrocapital y el Ministerio del Ambiente, el mejoramiento de el servicio de suministro de agua potable a todos los sectores en general. Comprometer a las autoridades de dicho organismo, a celebrar mesas Técnicas de Agua, con la participación de las autoridades locales y representantes de la Comunidad Organizada, para mancomunadamente, encontrar soluciones a materia de tan vital importancia, que la ciudadanía en general reclama. También nos proponemos impulsar la ampliación del acueducto de este municipio. Es necesario, generar las políticas de para formar la conciencia del uso racional del agua potable.

4. ELECTRICIDAD

Propiciar la celebración de Mesas Técnicas de Dialogo con la presencia del gobierno municipal, la empresa estatal Corpoelect. C.A. y la comunidad organizada, con la finalidad de acordar las soluciones a la problemática en el servicio de suministro de energía eléctrica, tanto residencial, comercial e industrial, así como, de alumbrado

público, políticas de mantenimiento que conlleven a soluciones satisfactorias a las partes involucradas, en todo los sectores del municipio, ya que la perspectiva es lograr una verdadera obra, que permita solventar de una vez por todas el problema surgido a raíz del crecimiento incontrolado poblacional que hemos tenido en estos últimos años.

El Municipio estimulara la aplicación de las líneas estratégicas de la Misión Energía, para lograr el máximo ahorro en el ámbito energético.

5. GAS DOMESTICO

Es compromiso nuestro, diligenciar la agilización de la instalación del servicio directo de gas doméstico a las poblaciones de este municipio, conforme a las políticas adoptadas por el Ejecutivo Nacional a través del problema diseñado y actualmente en ejecución, por parte de PDVSA-GAS.

6. DISPOSICION DE AGUAS SERVIDAS

Desde el Gobierno municipal estaremos obligados a emprender la construcción, remodelación y mantenimiento de alcantarillados, canalización y disposición de las aguas servidas y de lluvia en todo el municipio. Estudiar la posibilidad de redimensionar la red de cloacas y gestionar la implantación de este servicio en los sectores urbanos de las parroquias que adolecen del mismo. Propiciar la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales, solicitando a las industrias que hagan lo mismo, así como, establecer el uso de plantas de tratamiento de aguas servidas en todos los nuevos urbanismos como requisito indispensable.

7. CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS

Revisar, evaluar, tramitar y agilizar todo lo concerniente a la infraestructura del Cementerio, en corto plazo, con todo el equipamiento correspondiente, dotando, entre otros, de servicios de capillas relatorías, hornos crematorios y osario principal.

Así mismo, incentivar la creación de una cooperativa, dedicada a seguros de previsión familiar y servicios funerarios, para que atiendan sobre todo, a los grupos familiares de menores recursos.

8. MERCADOS MUNICIPALES.

Reacondicionar y emprender la reorganización administrativa de los actuales Mercados Municipales. Tanto la Parroquial Cartanal como la Parroquia Santa Teresa recibirán, la acción de ir transfiriendo recursos y manejo a la comunidad organizada de los mismos.

Ambos establecimientos, servirán para facilitar la comercialización y abastecimiento de los productos de primera necesidad, contribuyendo a abaratar el costo de la vida, de la mayoría de los habitantes del municipio.

9. CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y ORNATO PÚBLICO URBANO

Es necesario promover la creación de organizaciones cooperativas o empresas de producción social de servicio, a las que el municipio transferirá el mantenimiento, conservación y el ornato público en las zonas urbanas (incluyendo los cementerios), las cuales se dediquen a atender las distintas áreas con que contamos en todo el territorio local y promoveremos conjuntamente con los grupos ambientalistas y los planteles

estudiantiles, jornadas periódicas de arborización en los diferentes sectores del municipio.

Fundar Parques Ecológicos en aquellos sectores que cuentan con espacios disponibles, al igual que la creación de un vivero municipal, que sirva para garantizar el abastecimiento de plantas para el ornato de plazas, parques y jardines existentes y por construir, así como para proveer a los particulares.

10. BIBLIOTECA PÚBLICA

Debido al incremento de la población en general y de la estudiantil en particular, es necesaria crear una Biblioteca Pública municipal como Centro Integral de Servicios Educativos, con suficiente acondicionamiento y dotación.

Además de lo confortable de su planta física que la convierta en un espacio de encuentro con el conocimiento en las distintas ramas del saber y que sirva de apoyo a todos los estudiantes y ciudadanos del municipio, incluyendo a las misiones educativas.

En correspondencia con el ámbito de la competencia del municipio, diseñar y poner en práctica una política de desconcentración y descentralización en la prestación de los servicios públicos, en base a los siguientes postulados.

11. POLITICAS DE DESCENTRALIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS

DELEGACIÓN EN LAS COMUNAS Y PODER POPULAR ORGANIZADO

Se estimará la delegación de la administración de algunos servicios públicos municipales, a tenor de lo dispuesto en Plan de la Patria, con el objeto de desconcentrar y descentralizar el órgano de gobierno municipal, transfiriéndole el Poder al Pueblo.

Consideraremos la descentralización y transferencia a las comunidades y Poder Popular organizado, de los servicios que estos gestionen y que estén en capacidad de prestar. En tal sentido, los servicios públicos municipales podrán ser prestados por dichas comunidades y grupos de vecinos organizados en cooperativas, organizaciones civiles no gubernamentales, comités de usuarios, empresas de Producción Social, etc., que estén legalmente constituidos y con capacidad técnica para asumir esa actividad, previo el cumplimiento de las formalidades establecidas en la ley, mediante contrato o convenio.

El municipio se reservará la prestación directa de aquellos servicios que por su naturaleza no resulten rentables para la actividad delegada o privada, de los mismos, y aquellos que requieran imposición y/o control directo de la autoridad, tales como: vialidad y tránsito terrestre.

F. SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y DEFENSA DEL USUARIO

Es de primordial importancia la seguridad, la prevención y protección vecinal y la defensa de los derechos de los ciudadanos, que por imperio constitucional, es de obligación cumplir.

En ese orden de ideas, y en concordancia con la comunidad organizada, se plantea:

➤ PREVENCIÓN Y PROTECCION VECINAL

Facilitar lo conducente para constituir con los Concejos Comunales, mecanismos de control y estadísticas de todas y cada una de las personas y/o familias residentes en cada uno de los sectores del municipio, a objeto de ser constantemente evaluadas a través de los organismos de Inteligencia, para detectar la presencia de personas inconvenientes en dichos sectores, al mismo tiempo que se les garantice la confidencialidad a quienes denuncian los focos de perturbación ciudadana, que afecten de una u otra forma a la comunidad.

➤ POLICÍA MUNICIPAL

Acorde con nuestra realidad consideramos que el órgano de policía Municipal debe cumplir el rol de servicio de seguridad y de policía administrativa, y en tal carácter: a) Velar por la seguridad en los lugares públicos y colaborar en la protección de las instalaciones y mantenimiento del orden público en concentraciones de personas cuando se requiera su colaboración b) Ordenar, señalizar y dirigir la circulación de las personas y los vehículos en las vías publicas, de acuerdo con las normas de circulación

c) Instruir expedientes por accidentes de circulación, dentro del casco urbano d) velar por el cumplimiento de las ordenanzas y demás normas aplicables sobre espectáculos públicos e) Cualquier otro servicio que le asigne el ordenamiento jurídico.

Para ello, efectuaremos la reestructuración a fondo del mencionado cuerpo, y nos obligamos a construir un Órgano de Policía, bien capacitado y remunerado, dotado de equipos e implementos necesarios que gocen de todos los beneficios sociales para ello. Nos comprometemos a integrarnos al Plan Patria Segura.

➤ PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Desarrollar un plan de acción y adjudicar recursos para: a) Asignar el aporte del municipio al Sistema de Protección del Niño, Niña y Adolescente en nuestra jurisdicción

b) Crear una entidad o servicio de atención para dar cumplimiento a las Medidas de Protección o Casa de Abrigo, para Niños, Niñas y Adolescentes c) Crear el Servicio de Defensoría del niño, Niña y Adolescente d) continuar e incrementar el aporte al Consejo Municipal de Derechos y la Consolidación del Consejo de Protección.

Dotar a la Casa de la Mujer y la Familia, de las herramientas técnicas, jurídicas y talento humano, al servicio de la salud integral de los niños, niñas y adolescentes.

➤ PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIO

Ejecutar una verdadera política de Protección y defensa del Consumidor y el Usuario, en base a la puesta en funcionamiento real de la Oficina de INDEPABIS. Dotar de los recursos económicos, materiales y humanos necesarios, así como de apoyo

institucional, para que los funcionarios puedan cumplir a cabalidad con las prerrogativas contempladas en la Ley, entre otras, la creación de las juntas de defensa del Consumidor y el Usuario, y labores de inspección y fiscalización, que puedan mantener la raya y sancionar a los especuladores y acaparadores.

➤ PROTECCIÓN CIVIL Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES

En correspondencia con el ejercicio de la protección y defensa civil, prevención de incendios y atención inmediata en caso de desastres naturales como terremotos, inundaciones, etc., y/o accidentes, por imperativo de ley, crearemos la instancia municipal de Protección Civil, la cual en concordancia con los organismos nacionales y estatales, estará encargada de desarrollar toda una política de Prevención, Protección Civil y Administración de Desastres, relacionados con la materia en el municipio, conjuntamente con la comunidad organizada.

CONSIDERACIONES FINALES

Insistimos en resaltar, que este Plan de Gestión, fruto de la participación protagónica de la comunidad y estructurada por un equipo técnico profesional multidisciplinario, es un pacto de gobernabilidad gobierno-comunidad, instrumento compromiso de dialogo, gestión y desarrollo conjunto entre el gobierno y los diferentes actores con vida en el municipio (formula de co-gobierno), y que como tal, debe ser internalizado por cada uno de los empleados y obreros en las diferentes dependencias gubernamentales municipales, a la vez que exigido en su cabal cumplimiento por cada habitante del Municipio, condición indispensable para evitar el desvío de la intencionalidad expresa

de la máxima autoridad local, la cual es de marcada apertura hacia la participación activa de la ciudadanía.

Un Gobierno de transparencia en su administración, una Ruta hacia el Socialismo, para engrandecer el Legado del Comandante Chávez.

“Vamos a darle Calidad de Vida a los habitantes del Municipio Independencia”.